



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPTO. EDUC. MUNICIPAL
 SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES

30 Nov 2012

Parral,

DECRETO EXENTO

Nº 5850

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).-Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra N°4159-876-CM12.
- 3).-Decreto Exento N°4965, del 08 de Octubre de 2012, que autoriza la adquisición del Servicio.
- 4).-Lo previsto en artículo 52 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:


- 1.- Que, mediante Decreto Exento N°4965 de fecha 08 de Octubre 2012, se autorizó la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco), del Servicio "ADQUISICION DE NEUMATICOS, ALINEACION Y BALANCEO VEHICULOS DAEM PARRAL", al proveedor Riosan Cía Ltda, Rut N°86.855.300-6, a través de Orden de Compra 4159-876-CM12 emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Quinientos treinta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos(\$537.239.-) IVA incluido.-
- 2.-Que, el gasto que representó el mencionado Decreto Exento, se imputó al ítem 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal 2012.-
- 3.-Que la Empresa Riosan Ltda., no cuenta con disponibilidad de los productos que se necesitan adquirir.
- 4.-Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se deja sin efecto el Decreto N°4965, de fecha 08 de Octubre 2012.
- 5.-Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

D E C R E T O:

- 1.-**DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N°4965, de fecha 08 de Octubre de 2012.
- 2.-**CANCELESE**, Orden de Compra N°4159-876-CM12, de fecha 08 de Octubre de 2012.
- 3.-**ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y modificatoria del Decreto Exento N°4965, de fecha 08 de Octubre del año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 ISRAEL ERUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JAMM/CMF/ARSS/arss.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Abogado D.A.E.M.
- 3.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo D.A.E.M.


 CAROLINA MURILLO
 ABOGADO D.A.E.M.

 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE EDUCACION MUNICIPAL DE
 PARRAL